

RADICADO : 54.128.40.89.001.2021.00004-00
PROCESO : Ejecutivo Singular de Menor Cuantía
DEMANDANTE : JUAN JOSÉ FLÓREZ ORTEGA
DEMANDADOS : FLOR ELVA TORRES TORRES

Al despacho del Señor Juez para lo que se sirva ordenar. Provea

Cáchira, 08 de septiembre de 2021

La Secretaria,


NELCY CAMARGO SEPULVEDA

JUZGADO PROMÍSCUO MUNICIPAL

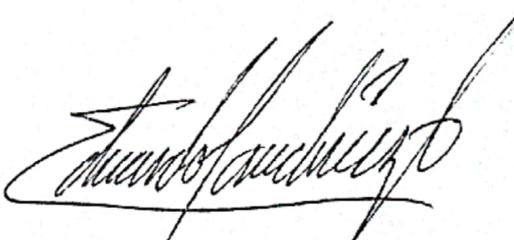
Cáchira, Norte de Santander, ocho (08) de septiembre de dos mil
veintiuno (2021)

En atención a la solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante y por ser procedente, se dispone la terminación del proceso por pago total de la obligación. En consecuencia, se ordena el archivo definitivo del mismo, el levantamiento de las medidas cautelares, y el desglose del título valor, dejando las constancias respectivas.

Desanótese.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


EDUARDO LANDINEZ CAMACHO